



Juzgado Primera Instancia 4 Vilafranca del Penedés (UPSD)

Av. d'Europa, 10
08720 Vilafranca del Penedès
Tel: 936570140
Fax: 936570134
Correo electrónico:

NIG: 08305 - 42 - 1 - 2015 - 8209930

Referencia: Juicio verbal núm. 663/2015 - 2

Procedimiento:

Parte ejecutante MAPFRE FAMILIAR, S.A. y Miyuki Hamano

Procurador GLORIA SEGUI MATAS

Parte ejecutada Hajar El Amri

EDICTO

ANGELA MARTINEZ BONILLA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 4 de VILAFRANCA DEL PENEDEÈS (UPSD), HACE SABER:

Que en los autos de Juicio Verbal 663/2015 seguidos ante este Juzgado a instancia de MAPFRE FAMILIAR, S.A. y Miyuki Hamano, contra Hajar El Amri, ha recaído la siguiente resolución:

SENTENCIA NUM. 31/2021 de 1 de Abril de 2021 absolviendo a Hajar El Amri de las pretensiones deducidas en su contra.

Contra dicha resolución no cabe interponer recurso, siendo firme.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y firmo el presente en la ciudad de Vilafranca del Penedès, a veintiséis de abril de 2021.

La Letrada de la Administración de Justicia

ANGELA
MARTINEZ
BONILLA - DNI
07551220K (AUT)

Signat digitalment per
ANGELA MARTINEZ
BONILLA - DNI
07551220K (AUT)
Data: 2021.04.26
12:31:52 +02'00'

